



Asamblea General

Distr. limitada
7 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 23 del programa

Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, Chipre, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Indonesia, Iraq, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Sudáfrica, Suecia, Swazilandia, Togo, Túnez, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay y Zambia: proyecto de resolución

Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz

La Asamblea General,

Recordando su decisión de incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” y ocuparse de dicho tema cada dos años, de manera que fuera examinado antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos, fueran de verano o de invierno,

Recordando también su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, en la cual, entre otras cosas, se reavivó la antigua tradición griega de la *ekecheiria* o “tregua olímpica” a fin de garantizar el desplazamiento en condiciones de seguridad y la participación de los atletas y otras personas en los Juegos,



Teniendo en cuenta la inclusión en la Declaración del Milenio¹ de las Naciones Unidas de un llamamiento en favor de la observancia de la tregua olímpica ahora y en el futuro, y del respaldo al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico,

Reconociendo que el objetivo del movimiento olímpico es construir un mundo mejor en que reine la paz educando a los jóvenes del mundo mediante el deporte practicado sin discriminación de ninguna índole y en el espíritu olímpico, lo que requiere que se promueva la comprensión mutua por medio de la amistad, la solidaridad y la imparcialidad,

Reconociendo también la valiosa contribución que el llamamiento en favor de la observancia de una tregua olímpica formulado por el Comité Olímpico Internacional, con el cual están asociados los comités olímpicos nacionales de los Estados Miembros, podría aportar a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota con satisfacción de la decisión de que la bandera de las Naciones Unidas ondee en todas las sedes de competición de los Juegos Olímpicos y de las actividades conjuntas que realizan el Comité Olímpico Internacional y el sistema de las Naciones Unidas en ámbitos como el desarrollo, la asistencia humanitaria, el fomento de la salud, la educación, la mujer, la erradicación de la pobreza, la lucha contra el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil,

Tomando nota también con satisfacción de la organización por el Comité Olímpico Internacional, con la cooperación del Secretario General, de mesas redondas sobre el deporte para fomentar una cultura de la paz en diferentes continentes para los países que han estado o siguen estando en una situación de conflicto, en el marco del Año Internacional de la Cultura de la Paz y de conformidad con la resolución 52/13 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1997,

Acogiendo con beneplácito la creación por el Comité Olímpico Internacional, con la adhesión de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales, de un organismo mundial contra el dopaje,

1. *Pide* a los Estados Miembros que observen, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, la tregua olímpica durante los XIX Juegos Olímpicos de Invierno que se celebrarán en Salt Lake City (Estados Unidos de América) del 8 al 24 de febrero de 2002, a fin de garantizar el desplazamiento en condiciones de seguridad y la participación de los atletas en los Juegos;

2. *Acoge con beneplácito* la decisión del Comité Olímpico Internacional de movilizar a todas las organizaciones deportivas internacionales y a los comités olímpicos nacionales de los Estados Miembros para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial, con miras a promover y fortalecer una cultura de paz basada en el espíritu de la tregua olímpica;

3. *Pide* al Secretario General que promueva la observancia de la tregua olímpica entre los Estados Miembros, señalando a la atención de la opinión pública mundial la contribución que aportaría dicha tregua al fomento de la comprensión

¹ Véase la resolución 55/2.

internacional, la paz y la buena voluntad, y que preste su cooperación al Comité Olímpico Internacional en la consecución de este objetivo;

4. *Acoge con beneplácito* la participación del Presidente en ejercicio de la Asamblea General de las Naciones Unidas y también de los representantes del Secretario General y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura, en la Fundación Internacional de la Tregua Olímpica;

5. *Exhorta* al Comité Olímpico Internacional a que elabore un programa especial de asistencia para el desarrollo de la educación física y el deporte para los países afectados por los conflictos y la pobreza;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” y examinar ese tema antes de los Juegos de la XXVIII Olimpiada, que se celebrará en Atenas (Grecia) en 2004.
